



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

6807 *Notificación por comparecencia: inicio expedientes sancionadores Tráfico (rem. 435)*

NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA. NOTIFICACIÓN DE INICIO POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DEL RÍO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL.

Se ha iniciado por el órgano competente del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río incoación de procedimiento sancionador de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el cual se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial.

De conformidad con lo que dispone el artículo 59 apartado 5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada dos veces la notificación de inicio de expediente sancionador por medio de carta certificada con justificante de recepción cursada a través del servicio oficial de correos, sin haberse podido practicar por las circunstancias que constan en el expediente, y en los domicilios de notificación señalados en los artículos 77 y 59 bis del Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, ya mencionado, se hace pública, por medio del presente anuncio, la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, a las personas físicas o entidades jurídicas denunciadas como presuntos infractores que a continuación se relacionan:

(Ref.: 00435)

EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
1572	B57702854	CLIMATEC COOL SL	4919DHG	06/03/15	CIR.154.-.5B	80,00
1322	B57626632	IBIZA SECURITY CONCIERGE SL	4071HTM	18/02/15	CIR.91.2.5G	200,00
454	X5452653C	AL ZUHAIR ADHAM RASHA	1937FKV	20/05/15	CIR.94.2-E.5X	200,00
1232	47431141N	ARENAS MATALLANA FRANCISCO JAVIER	1524GTD	01/03/15	CIR.91.2.5C	200,00
181	36973700G	BEIDAS ABDUL RAUF MUNIR	9432HYM	22/03/15	CIR.50.1.5A	200,00
170	X8723115C	BOSTAN COSMIN ADRIAN	1385CVK	18/03/15	CIR.50.1.5A	100,00
513	X2310674W	BRUNS ELVIRA FLORINA	IB9698CY	20/03/15	CIR.154.-.5B	80,00
382	52175734G	BURGUILLAS AGUILAR FRANCISCO DE PAULA	9351BWD	16/03/15	CIR.94.2-A.5A	200,00
1838	X2211624J	CALIA DIADRIJ TRISTANA	A1465DM	27/02/15	CIR.91.2.5G	200,00
1616	48990453Q	CALVILLO BARRERA FRANCISCO JAVIER	5273CCF	13/03/15	CIR.154.-.5B	80,00
172	Y3216456N	CARAMASCHI ROBERTO	5884HZC	22/03/15	CIR.50.1.5A	200,00
182	05921227S	CESPEDES CASTRO MARIA DEL ROCIO	2707DRJ	22/03/15	CIR.50.1.5A	100,00
162	01483883S	DE LA JOYA ORTIZ ECHAGUE RAFAEL	9990CHK	26/02/15	CIR.154.-.5B	80,00
380	13148156E	DE LAS HERAS CUESTA SANTIAGO	IB0000DM	06/03/15	CIR.91.2.5G	200,00
1215	X3418794M	DE VRIES LOUISE MARIE ELISA	1611HNK	06/03/15	CIR.154.-.5B	80,00
166	07443069Q	DOMINGUEZ CRESPO MARIA DEL PILAR	IB3084DJ	18/03/15	CIR.50.1.5A	100,00
1163	Y1264285N	ECHAVE RENGEL SANDRO	8374DBG	22/03/15	CIR.154.-.5B	80,00
511	00623586X	ERICE LEPINE MARIA CRISTINA	B5965VW	18/03/15	CIR.154.-.5B	80,00
1452	46954325D	ESCANDELL VARGAS JAVIER	0770HGM	02/03/15	CIR.94.2-E.5X	200,00

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/60/916152





EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
314	46955997W	ESTEVEZ TUR JAVIER ANTONIO	4887FGD	18/02/15	CIR.94.2-A.5G	80,00
167	74717066W	FERNANDEZ ESTEVEZ MARIA PILAR	6503CWN	18/03/15	CIR.50.1.5A	100,00
1567	41432702L	FERRER PASCUAL JOSE MARIA	2933BDK	22/02/15	CIR.154.-.5B	80,00
1913	42793180R	FOURNIER DAVILA MARIA DOLORES	6034HWF	11/03/15	CIR.91.2.5G	200,00
154	46950556N	GARCIA CORRALES ROSARIO	0146HKW	22/02/15	CIR.154.-.5B	80,00
324	44159562E	GARCIA OCHOA BONAIL JOSE CARLOS	IB0716DJ	12/03/15	CIR.94.2-E.5X	200,00
173	Y0388884Z	HAMBARDZUMYAN SMBAT	7852BKY	22/03/15	CIR.50.1.5A	100,00
1685	X5771923G	ILIEVA RUSKA IVANOVA	0790CYK	01/03/15	CIR.94.2-A.5R	200,00
1803	X2718397G	JONATHON PLANT DANIEL	0633DLR	24/02/15	CIR.154.-.5B	80,00
1224	41444956Z	JUAN FERRER EULALIA	7409CRG	11/03/15	CIR.18.2.5B	200,00
1206	X8763456L	JUKKA JENNI JOHANNA	IB1974DJ	23/02/15	CIR.18.2.5B	200,00
169	46955908M	LOPEZ BULACIOS MARCELA EDITH	6185GCN	18/03/15	CIR.50.1.5A	100,00
504	09327515A	LOSADA DIEZ ALBERTO	2254BCK	06/03/15	CIR.154.-.5B	80,00
505	09327515A	LOSADA DIEZ ALBERTO	1168CTY	06/03/15	CIR.94.2-E.5X	200,00
463	41449138X	LOZANO FONTALBA MA CARMEN	1356BDF	20/03/15	CIR.154.-.5B	80,00
1160	47965630G	LUNA CHANCAY ELIDA LILIANA	7623FXJ	20/02/15	CIR.94.2-G.5Z	200,00
1784	X9614436E	MARCELO ROMERO CRISTIAN	IB0617CX	16/02/15	CIR.154.-.5B	80,00
376	46957864Y	MARI ROIG JOSE	IB6697CD	04/03/15	CIR.91.2.5G	200,00
1785	47254956F	MARIN SERRANO DAVID	5858FWH	23/02/15	CIR.91.2.5G	200,00
766	X5457571Q	MOLINA MORALES MIGUEL ANGEL	PM9607CH	03/03/15	CIR.91.2.5C	200,00
1739	X1890251L	MOORE SADIE LOUISA ROUSE	1175GTZ	25/02/15	CIR.154.-.5B	80,00
1482	46959961X	MORAGUES COSTA FRANCISCO	8929GYX	21/03/15	CIR.154.-.5B	80,00
1811	46953701Y	MORENO FONTAROSA ANTONIO	1044JCP	20/03/15	CIR.154.-.5B	80,00
508	44558270W	OSÉS HERNANDEZ ESTEBALIZ	PM6417BX	10/03/15	CIR.154.-.5B	80,00
1839	43812388X	PEREZ VARELA CARLOS GUSTAVO	TF4123AL	27/02/15	CIR.91.2.5G	200,00
457	47251203A	PLANELLS RUBIO JUAN	PM8370BG	05/03/15	CIR.154.-.5B	80,00
407	25145519X	PLANTER ZUERAS VICTOR ANTONIO	8824FZJ	05/03/15	CIR.91.2.5G	200,00
1223	37336940M	ROIG LLANERAS ANTONIO	5833BSV	11/03/15	CIR.18.2.5B	200,00
1214	45470611W	RUEDA PAREDES SARA	9961DNZ	06/03/15	CIR.154.-.5B	80,00
171	41451909K	SAN MARIN MARTINEZ AMALIA ACACIA	0038GYY	22/03/15	CIR.50.1.5A	100,00
1847	X8387681H	SANTA CRUZ LOZANO JAVIER ELMER	B8518SV	05/03/15	CIR.91.2.5G	200,00
553	X6164417A	SERBAN VALENTIN MARIUS	IB4269CP	23/02/15	CIR.91.2.5C	200,00
371	Y3705236L	SKOVGAARD CAMILA WULFF	0978BCP	24/02/15	CIR.91.2.5G	200,00
178	X4403194M	SPARK NICOLA ANN	4167CGY	22/03/15	CIR.50.1.5A	100,00
1760	X2153498P	TARTAGLINO ALEXANDRA L H	2457CXD	26/02/15	CIR.154.-.5B	80,00
1906	X8323062Y	TOMA IOANA ALEXANDRA	M6528VM	11/03/15	CIR.91.2.5G	200,00
1217	41453765Z	TUR FERRER BARTOLOME	2592DVV	06/03/15	CIR.154.-.5B	80,00
1710	76908115W	VALERA VENTIN IGNACIO	8079BFD	16/03/15	OOMM.59.21	80,00

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/60/916152





EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
1759	Y0807844Y	VALLEJOS GARCIA RUBEN DARIO	6928BFL	26/02/15	CIR.154.-.5B	80,00
506	Y0807844Y	VALLEJOS GARCIA RUBEN DARIO	6928BFL	06/03/15	CIR.154.-.5B	80,00
458	Y0251740L	VIANI OBREGON FRANCISCO ANTONIO	IB9073DM	05/03/15	CIR.154.-.5B	80,00
369	X5141418K	XIMENEZ ZACHERT MAITE ALEXANDRA	9578CRD	24/02/15	CIR.91.2.5G	200,00

Órgano competente para dictar resolución sancionadora.- La competencia para dictar resolución en el expediente sancionador por infracciones a normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponde al Alcalde, o concejal delegado.

Norma que le atribuye esta competencia.- Artículo 71.4, relación con el artículo 7, del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el cual se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial.

Indicación de la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad con el pago voluntario de la sanción, implicando la finalización del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Órgano competente para la instrucción del procedimiento sancionador.- Corresponde la instrucción del expediente sancionador, en calidad de instructor, a la señora Ana María Nájera Sanz.

Recusación.- En los casos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se podrá promover recusación del instructor y del secretario del expediente por las personas interesadas en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Personas responsables.- El titular, arrendatario o persona designada como conductor habitual del vehículo con el cual se haya cometido la infracción, tiene el deber de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, y se le requiere para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de esta notificación, aporten nombre, apellidos, NIF y domicilio del mencionado conductor. El incumplimiento de esta obligación, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente con multa equivalente al doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave. En los mismos términos responderán las personas especificadas en el párrafo anterior cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquellos identifiquen, por causa imputable a ellos y de conformidad con lo que disponen los artículos 69.1, 67.2 y 65.5.j) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Las empresas de alquiler sin conductor a corto plazo acreditarán el cumplimiento de la obligación legal de identificar al conductor responsable de la infracción mediante la remisión, al órgano instructor correspondiente, de un duplicado o copia del contrato de arrendamiento donde quede acreditado el concepto de conductor de la persona que figure en el contrato

Alegaciones.- Se concede a las personas interesadas un plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la notificación de esta denuncia, para que aleguen todo lo que consideren conveniente a su defensa y propongan las pruebas que estimen oportunas de conformidad con lo que dispone el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Reducción 50 por 100 sanciones multa.- Podrán hacerse efectivas con una reducción del 50 por 100 sobre la cuantía consignada, siempre que este pago se efectúe durante los 20 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar esta notificación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. El pago anticipado con la reducción del 50 por 100 implicará la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, la finalización del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, y la detracción de puntos el día siguiente.

Finalización expediente.- El pago del importe de la multa indicado en la notificación de la denuncia, de conformidad con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, implicará la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, la finalización del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, y la detracción de puntos el día siguiente. Al finalizar el procedimiento con el pago reducido, queda abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.

Una vez notificada la denuncia, si el denunciado no formula alegaciones ni hace efectivo el importe de la multa en el plazo de los veinte días naturales siguiente a la fecha de notificación, ésta tendrá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, siempre que se trate de infracciones leves, infracciones graves que no detraigan puntos, o infracciones graves y muy graves notificadas en el acto de la denuncia. En este supuesto la finalización del procedimiento pone fin a la vía administrativa y la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia.



Caducidad.- Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento, se producirá la caducidad de éste y se archivarán las actuaciones a solicitud de cualquier persona interesada o de oficio por el órgano competente para dictar la resolución de conformidad con lo que dispone el artículo 92.3 del ya mencionado Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Presentación de alegaciones.- En el Registro General del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, situado en la calle Marià Riquer Wallis, 4 bajos, 07840 Islas Baleares, o los otros lugares señalados al efecto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC.

Lugar de pago.- Oficina de Recaudación Municipal, c/. Marià Riquer Wallis, 4 bajos 07840 Santa Eulalia del Río, Islas Baleares.

Horario.- De lunes a viernes y de 8:15 a 13:30 horas.

Forma de pago.- a) En efectivo. b) Giro postal. c) Cheque nominativo y conformado o talón bancario a favor del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río. d) Tarjeta de crédito. e) Transferencia a cuenta 2100-0225-05-0100002763 La Caixa. f) Página web del ayuntamiento: www.santaeulalia.com.

Importante.- En todos los casos se deben citar **número de expediente y matrícula** del vehículo.

LSV: Texto articulado Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

CIR: Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre).

OO.MM: Ordenanza Municipal de Tráfico (BOIB núm. 6, de 11 de enero de 2011).

O.M.: Ordenanza Municipal reguladora del servicio de estacionamiento regulado de vehículos (BOIB nº 108 de 07/09/2002).

Santa Eulària des Riu, a 20/04/2015

El Instructor,
Ana María Nájera Sanz

